ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

I. Introducción

De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y la forma de satisfacerla, las condiciones del contrato resultante, el soporte técnico y económico del mismo y los riesgos que pueda originar el contrato los cuales deben ser identificados, cuantificados y asignados.

Para el cumplimiento de estas funciones y las demás obligaciones de la entidad, se requiere la adquisición de bienes, servicios y obras, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de una contratación por la modalidad de mínima cuantía.

II. Descripción Sucinta de la Necesidad

El municipio de Marquetalia, como entidad territorial del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

Asimismo, corresponde al Municipio prestar servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, para lo cual debe garantizar el funcionamiento de instituciones de la función pública y la celebración de los contratos establecidos en la ley para cumplir con los fines estatales.

La presente necesidad surge debido al estado actual de la motoniveladora 120 G, propiedad del municipio de Marquetalia, la cual actualmente se encuentra en mal estado e inoperativa, presentando múltiples deficiencias mecánicas y operativas que impiden su adecuado funcionamiento y limitan su utilización en las actividades misionales de la administración municipal. Debido a las condiciones técnicas de la maquinaria, así como a los altos costos que podría representar su recuperación y mantenimiento, el municipio requiere adelantar un proceso técnico que permita establecer de manera objetiva y precisa el estado real del equipo, con fines de evaluación y eventual proceso de venta.

En este sentido, se hace necesario contratar la revisión detallada y el diagnóstico técnico especializado de la motoniveladora 120 G, con el propósito de realizar una valoración integral de sus condiciones mecánicas, hidráulicas, eléctricas, estructurales y operativas, identificando el nivel de deterioro, las fallas existentes, los componentes afectados y el estado general de conservación de la maquinaria. Este diagnóstico permitirá contar con información técnica clara, verificable y soportada por personal especializado, necesaria para determinar las condiciones reales del bien y sustentar administrativa y técnicamente las actuaciones relacionadas con su posible enajenación.

La realización de esta revisión técnica resulta indispensable para garantizar transparencia, objetividad y seguridad en los procesos administrativos asociados al manejo de los bienes muebles del municipio, toda vez que permitirá establecer un concepto técnico sobre el estado de la maquinaria y servirá como soporte para definir su viabilidad de uso, permanencia o disposición final mediante venta, conforme a los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

Asimismo, contar con un diagnóstico especializado permitirá a la entidad disponer de información actualizada y confiable para adelantar los trámites correspondientes ante las dependencias competentes, realizar estimaciones técnicas y económicas relacionadas con el valor del equipo en su estado actual y garantizar que cualquier proceso posterior se encuentre debidamente sustentado desde el punto de vista técnico y administrativo.

Por lo anterior, se considera plenamente justificada la necesidad de contratar la revisión detallada y diagnóstico técnico de la motoniveladora 120 G, ya que dicho procedimiento constituye un insumo fundamental para la toma de decisiones respecto al futuro del bien, permitiendo al municipio actuar con criterios técnicos, administrativos y financieros adecuados frente a la eventual venta de esta maquinaria.

A continuación, se exponen evidencias fotográficas sobre el mal estado del bien.



Imagen 1: Deterioro de la máquina, Fuente:SPIG



Imagen 2: Deterioro de la máquina, Fuente:SPIG

III. Objeto a Contratar:

A. Objeto:

"CONTRATAR LA REVISIÓN DETALLADA Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO DE LA MOTONIVELADORA 120 G PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS."

B. Especificaciones Técnicas:

1. **Clasificación UNSPSC y especificación del servicio a adquirir:**

Ítem	Código UNSPCS	Concepto
1	**81141504**	CALIBRACIÓN, PRUEBA O REPARACIÓN DE EQUIPOS.
2	**78181505**	SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS

2. **Descripción**

La información objeto de entrega de la presente contratación, deberá ser entregada en las instalaciones del Gobierno de Marquetalia, cumpliendo con la veracidad de la información aportada.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Presentación informe técnico del estado del motor.	1
2	Presentación informe del estado Acervo de caja	1
3	Presentación informe técnico del estado de los tanden rueda parte trasera.	1
4	Presentación informe técnico del estado de los frenos y rodamientos	1
5	Presentación informe técnico del estado de la tornamesa y motor de giro hidráulico	1
6	Presentación informe técnico del estado de las baterías	1
7	Presentación informe técnico del estado de las llantas	1
8	Presentación informe técnico del estado de las mangueras del sistema hidráulico	1
9	Presentación informe técnico del estado del sistema eléctrico	1
10	Presentación informe técnico del estado de la cuchilla, pala y dientes del escalificador.	1
11	Presentación informe técnico del estado del chasis en general.	1

NOTA: El personal que realice la revisión deberá contar con formación técnica, tecnológica o profesional en mecánica, mantenimiento de maquinaria pesada, ingeniería mecánica o áreas afines, acreditada mediante certificados de estudio y/o experiencia laboral relacionada. Documentación que debe presentar el oferente como requisito habilitante.

3. Obligaciones a desarrollar por el contratista:

a. Obligaciones Específicas:

- Realizar la inspección técnica integral de la motoniveladora 120 G, verificando el estado general de sus componentes mecánicos, hidráulicos, eléctricos, estructurales y operativos, en el lugar donde se encuentre la maquinaria objeto de revisión.
- El personal que realice la revisión deberá contar con formación técnica, tecnológica o profesional en mecánica, mantenimiento de maquinaria pesada, ingeniería mecánica o áreas afines, acreditada mediante certificados de estudio y/o experiencia laboral relacionada.
- Efectuar revisión detallada del motor, transmisión, sistema hidráulico, sistema de frenos, sistema eléctrico, dirección, diferencial, tren de rodaje, cuchilla y demás componentes que integran la maquinaria.
- Identificar y registrar las fallas, averías, desgastes, daños y deficiencias técnicas evidenciadas durante la inspección de la motoniveladora.
- Emitir un diagnóstico técnico especializado sobre el estado actual de funcionamiento y conservación de la maquinaria.

- Elaborar un informe técnico detallado que contenga el análisis de las condiciones generales del equipo, soporte fotográfico y descripción de las fallas encontradas.
- Presentar concepto técnico sobre la condición operativa de la motoniveladora y su estado de funcionalidad.
- Realizar estimación técnica y económica aproximada del estado de la maquinaria conforme a las condiciones actuales evidenciadas durante la inspección.
- Entregar un inventario o relación de piezas, componentes y sistemas afectados o deteriorados que incidan en la operación de la motoniveladora.
- Presentar recomendaciones técnicas relacionadas con la viabilidad de uso, disposición o eventual proceso de venta del equipo.
- Entregar el informe técnico final en medio físico y/o digital dentro de los plazos establecidos por la entidad contratante.
- Garantizar que la revisión y diagnóstico sean realizados por personal idóneo y con experiencia en maquinaria amarilla y equipos pesados.
- Atender las observaciones y requerimientos efectuados por el supervisor del contrato respecto a la información técnica suministrada.
- Cumplir con las normas de seguridad industrial y demás disposiciones aplicables durante la ejecución de las actividades de revisión e inspección.
- Coordinar con la Administración Municipal las fechas y condiciones para realizar la inspección física de la motoniveladora.
- Mantener reserva y confidencialidad sobre la información técnica y administrativa suministrada por el municipio durante la ejecución del contrato.
- Cumplir oportunamente con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales conforme a la normatividad vigente.
- Suscribir las actas, informes y demás documentos requeridos para el adecuado desarrollo y liquidación del contrato.

b. Obligaciones Generales:

a. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
b. Para el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulan todos los servicios prestados, cantidades, valor unitario, valor total.
c. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
d. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
e. El contratista prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos propios de su actividad.

f. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la alcaldía de Marquetalia Caldas.
g. Elaborar y presentar juntamente con el supervisor, el acta final y acta de liquidación.
h. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este (cuando sean exigidas).
i. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
j. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.
k. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
l. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio.
m. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
n. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de El Contratista.
o. El Contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
p. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
q. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
r. Suscribir el acta de iniciación y liquidación del contrato.
s. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garantice su cabal y oportuna ejecución.

IV. Modalidad de Selección

Contratación de mínima cuantía.

V. Justificación y Fundamentos Jurídicos que Soporta la Modalidad de Selección

La presente contratación se realiza bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.6 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por cuanto el valor total del contrato no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía definida para el Municipio de Marquetalia, Caldas, en la respectiva vigencia fiscal.

El proceso de selección que se adelanta se realizará por la modalidad de mínima cuantía teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto oficial, el cual no es superior a la mínima cuantía de la Entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: El contrato a celebrarse corresponderá a un contrato de Prestación de servicios.

VI. Valor Estimado del Contrato:

A. Análisis del Sector – Estudio del Mercado:

El valor estimado del contrato es de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($8.000.000),** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del contratista.

- **Análisis de la oferta:**

Para establecer la razonabilidad económica del valor ofrecido, se realizó una **consulta de precios en el mercado local y regional** con profesionales y empresas dedicadas a la revisión y diagnóstico técnico de maquinaria pesada. Los resultados son los siguientes:

ITEM	EMPRESA / PROVEEDOR	SERVICIO OFERTADO	VALOR REFERENCIAL
1	ALL MACHINES SAS	Diagnóstico técnico especializado y revisión integral de maquinaria pesada	$ 7.800.000
2	Tmp Todo En Maquinaria Pesada Sas	Inspección técnica, evaluación mecánica y elaboración de informe técnico	$ 8.200.000
3	Reparacion de Maquinaria Pesada Pereira | Scaneo Electronico | Reparacion Sistema Hidraulico | TecniMaquinas De colombia SAS	Revisión hidráulica, mecánica y diagnóstico especializado de motoniveladora	$ 7.500.000
4	SOLUMAQ S.A.S	Evaluación estructural y operativa de maquinaria amarilla	$ 8.500.000
5	MAQUINAS AMARILLAS SAS	Revisión técnica general y concepto técnico para proceso de venta	$ 8.000.000

De acuerdo con la información obtenida, el **valor promedio del mercado para el servicio** es de aproximadamente **$8.000.000.**

Adicional se realizó la cotización del servicio a adquirir lo cual se relación a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
1	Presentación informe del estado del motor.	1	$ 1.500.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.200.000,00
2	Presentación informe del estado Acervo de caja	1	$ 900.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00

3	Presentación informe del estado de los tanden rueda parte trasera.	1	$ 700.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00
4	Presentación informe del estado de los frenos y rodamientos	1	$ 800.000,00	$ 700.000,00	$ 600.000,00
5	Presentación informe del estado de la tornamesa y motor de giro hidráulico	1	$ 1.100.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.200.000,00
6	Presentación informe del estado de las baterías	1	$ 400.000,00	$ 300.000,00	$ 300.000,00
7	Presentación informe del estado de las llantas	1	$ 400.000,00	$ 300.000,00	$ 300.000,00
8	Presentación informe del estado de las mangueras del sistema hidráulico	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
9	Presentación informe del estado del sistema eléctrico	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00
10	Presentación informe del estado de la cuchilla, pala y dientes del escalificador	1	$ 700.000,00	$ 1.000.000,00	$ 700.000,00
	TOTAL		$ 8.300.000,00	$ 8.000.000	$ 7.700.000
	PROMEDIO		$ 8.000.000		

Con el fin de realizar el estudio de la demanda de este servicio en el sector público, se consultó la página web SECOP en la que se encontraron procesos de contratación, con objetos contractuales similares al que nos ocupa, entre éstos, los siguientes:

Contrato N°	Entidad	Año	Objeto Contrato	Valor Contrato
SELMIC-052-2025	META – ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS	*2025*	DIAGNÓSTICO TÉCNICO DE LA MOTONIVELADORA MARCA CASE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS DEPARTAMENTO DEL META	$14,890,269
MDC-SDA-MC-	ALCALDÍA MUNICIPIO DE GÁMEZA-BOYACÁ	*2022*	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO (PERITAJE) DE LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE	$7,727,067

017-2022			AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	
MC-027-2021	NARIÑO – ALCALDÍA MUNICIPIO DE LINARES	*2021*	SERVICIO COMPLETO DE DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO DE LA MOTONIVELADORA MARCA (CASE) Y COMPRA DE SUMINISTROS DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS.	$8,030,000

Contratos similares realizados por la entidad:

Se deja constancia que el municipio no ha realizado contratos de revisión y diagnóstico de Maquinaria propiedad del municipio.

En virtud de lo anterior y acorde con las especificaciones del tipo de servicio y de conformidad con el estudio de mercado, se establece como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($8.000.000)**, valor que el Municipio de Marquetalia Caldas está dispuesto a pagar, sin perjuicio de escoger la propuesta que menor precio oferte.

VII. Certificado de Disponibilidad Presupuestal que Respalda la Contratación.

Para el desarrollo de los diferentes procesos Pre-contractuales, Contractuales y Post-contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Rubro	Valor	Fecha	Vigencia	Firmado por
317	2.3.2.02.02.008.24.02.112	$8.000.000	2026-04-22	2026	Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas

VIII. Forma de Pago

La Alcaldía Municipal de Marquetalia Caldas pagará el valor del contrato mediante un acta final a la entrega de los informes requeridos; previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, según corresponda, junto con la planilla de pago de seguridad social o certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales.

IX. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución será de 20 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 8º del Decreto 1082 de 2015, y para la ejecución es necesario constituir la correspondiente

reserva presupuestal en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del Decreto 1082 del 2015.

Código BIPIM y proyecto: 202500000047508 Mantenimiento y mejoramiento de la red vial del municipio de Marquetalia.

Supervisión

La supervisión del Contrato desarrollado en el marco de éste estudio, será realizado por la **Secretaría de Planeación, Infraestructura y Gestión del Riesgo** del municipio de Marquetalia Caldas.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor.

Igualmente, el supervisor será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Marquetalia Caldas, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

X. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo

ANEXO MATRIZ DE RIESGO

XI. Garantías para el Proceso de Contratación

Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

Garantía	Pre-Contractual	Contractual	Post-contractual	Aplica	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento		X		SI	10% del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Buen manejo del anticipo		X		NO	100% del valor correspondiente al anticipo.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Devolución del pago anticipado		X		NO	100% del valor correspondient	Por el término del contrato y hasta la liquidación del mismo.

Garantía	Pre-Contractual	Contractual	Post-contractual	Aplica	Porcentaje (%)	Plazo
					e al pago anticipado.	
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		NO	De 5% en adelante del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de obras			X	NO	De 5% en adelante del Valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cinco (5) años más.
Calidad del servicio			X	SI	10% del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Calidad de bienes			X	NO	10% del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Seguro de responsabilidad civil.		X		NO	Doscientos (200) SMMLV.	Por el término del contrato.
otros			X	NO		

Los presentes estudios previos se expiden a los 17 días del mes de junio de 2026

Original firmado

JULIAN ANDRES VILLEGAS RIOS
Secretario de Planeación, Infraestructura y Gestión del Riesgo

Elaboró: Julián Andrés Villegas Ríos/ Secretario SPIG
Revisó: Edwin Leandro Arboleda Ospina / Abogado Contratista Secretaria Jurídica
Aprobó: Jhon Wilmar Ramírez Giraldo - Secretario Jurídico